



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

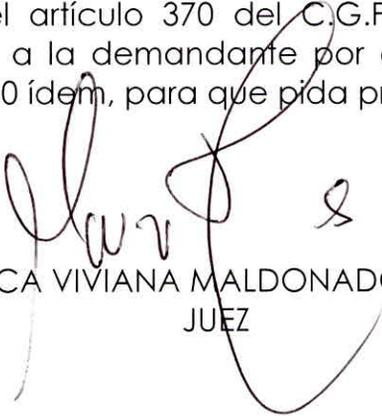
PROCESO No. 110014003066-2021-00844-00
PERTENENCIA
VERBAL SUMARIO

Bogotá, D.C., - 1 AGO 2023

Téngase notificado al Curador Ad Litem JUAN ANTONIO UCRÓS PINZÓN, en representación de los herederos indeterminados de la causante SOLEDAD COBOS LAURENS y demás personas indeterminadas, quien dentro del término legal, propuso unas excepciones.

Con fundamento en el artículo 370 del C.G.P., córrase traslado de las excepciones de mérito a la demandante por cinco (5) días en la forma prevista en el artículo 110 ídem, para que pida pruebas.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTA D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. - 2 AGO 2023 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 115 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaría

ncrr